



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

ENMIENDA N° 05

CONTRATO N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA

Conste por el presente documento, la Enmienda N° 05 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES

Intervienen en la suscripción de la presente Enmienda, las partes que a continuación se detallan:

- (i) **UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 2 (UIC2) del PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU)**, con RUC N° 20207553698, representada por su Coordinadora Responsable (e) Ing. Judith Amparo Álvaro Heredia, identificada con D.N.I N° 10075827, debidamente facultada por Resolución Directoral N°011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 y Resolución Directoral N° 0112-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, en adelante, el CONTRATANTE.
- (ii) **CONSORCIO RIO HUATANAY (Conduto Perú S.A.C. - CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento Ltda.)**, con RUC N° 20612035254, con domicilio legal y fiscal en la Av. Antonio Miroquesada N° 457, Piso 9 del distrito de Magdalena del Mar, provincia de Lima, debidamente representado por su Representante Común Señor PATRICIO ALEJANDRO RICAURTE QUINTERO, identificado con C.E. N° 000440429, facultado según el Contrato de Consorcio de fecha 04 de enero de 2024, el CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 23 de enero de 2024, se suscribe el Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA para la contratación de ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco", entre la UIC2 del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Consorcio Rio Huatanay (Conduto Perú S.A.C. - CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento Ltda.).
- 2.2 Con fecha 20 de diciembre del 2023 se suscribe el Contrato N° 007-2023-VMCS-PNSU/UIC2 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco"; con la empresa CONSULTORES ARGENTINOS S.A. CADIA - SUCURSAL PERÚ.
- 2.3 Con fecha 20 de mayo de 2025, se suscribió la Enmienda N° 01 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el monto del contrato para la ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco"; a la suma de S/62'866,949.66 (Sesenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 66/100 soles) incluido IGV, conforme a la aprobación del Evento Compensable N° 01 -Incremento de Costos por el monto de S/40,295.50.
- 2.4 Con fecha 20 de junio de 2025 se suscribió la Enmienda N° 02 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el monto del contrato para la ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco"; a la suma de S/62'917,376.29 (Sesenta y dos millones novecientos diecisiete mil trescientos setenta y seis con 29/100 soles) incluido IGV, conforme a la aprobación del Evento Compensable N° 02 -Incremento de Costos por el monto de S/50,426.64 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintiséis con 64/100 Soles), aprobada por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos S.A. CADIA . Sucursal Perú), con un porcentaje de variación de 0.0803% y una incidencia porcentual de 0.1444% del monto total del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA suscrito con la empresa Consorcio Rio Huatanay (Conduto Perú S.A.C. - CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento Ltda.) y aprobada por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos S.A. CADIA. Sucursal Perú), entre otros.





- 2.5 Con fecha 24 de julio de 2025 se suscribió la Enmienda N° 03 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el precio del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, de S/62,917,376.30 (de la Enmienda N° 02) a S/ 64,515,340.91 debido a la Variación N°01, por un monto total equivalente a S/ 1,597,964.61 (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 61/100 Soles), monto que resulta en un incremento de 2.5435% del monto contractual aceptado del contrato original (monto contratado inicial), del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" - CUI 2378792; conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos S.A. CADIA. Sucursal Perú), entre otros.
- 2.6 Con fecha 23 de setiembre de 2025 se suscribió la Enmienda N° 04 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el precio del Contrato de S/64,515,340.91 (de la Enmienda N° 03 aprobada) a S/ 64,641,510.20 debido al Evento Compensable N° 03, por un monto total equivalente a S/ 126,169.29 (Ciento Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 29/100 Soles), monto que resulta en un incremento de 0.2008% del monto contractual aceptado del contrato original (monto contratado inicial), del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" - CUI 2378792), entre otros.
- 2.7 Mediante Informe N° 081-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UIC2/CT/JLLM del Coordinador del Proyecto debidamente autorizado por la coordinación Técnica, solicita que dada la aprobación del Evento Compensable N° 04 por el Gerente del Proyecto, se modifica las condiciones contractuales; por lo que recomienda generar una enmienda al contrato en lo que respecta al plazo del mismo del mismo, conforme a sus conclusiones:

"VI) CONCLUSIONES

- a) Como resultado del análisis efectuado en el presente informe, se ha evaluado y verificado el sustento y los fundamentos por los cuales el Gerente del Proyecto, Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA Sucursal Perú, aprobó el Evento Compensable No 04 del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" - CUI 2378792, comprobándose que están motivadas y justificadas; sin embargo se precisa que la determinación del costo igual a "cero" soles, es de responsabilidad del Gerente del Proyecto, según los establecido en el numeral 4 de las CGC del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha finalizado con la instalación de tubería de HDPE y que esto podría ocasionar otras modificaciones en el balance final de las partidas.
- b) La verificación técnica y aprobaciones de los rubros con cantidades incrementadas que coinciden con la Lista de Cantidades contractual fue realizado por el Gerente del Proyecto, Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA Sucursal Perú, en los Certificados de Pago N° 14 y N° 15, correspondientes a los meses de abril y mayo del 2025. Durante ese período se incluyeron cantidades incrementadas con relación a los rubros que coinciden con la Lista de Cantidades del contrato, con motivo de la variación del tipo y condiciones del terreno que se identificó durante el proceso de ejecución de las zanjas para instalación de las tuberías de HDPE en las redes secundarias en las áreas de influencia del RAP-01 y del RAP-02. Siendo el propósito del trámite del Evento Compensable N° 04 adecuar los instrumentos de gestión y control a la realidad contractual actualizada.
- c) En el mismo sentido, de acuerdo a las comunicaciones de aprobación del Gerente del Proyecto, Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA Sucursal Perú; se recomienda la Enmienda al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA suscrita con la empresa Consorcio Rio Huatanay, para la ejecución de la Obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco"; según:
- 1) El precio del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA no se verá modificado debido a que el monto del Evento Compensable N° 04, se tramitará igual a "cero" soles, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha finalizado con la



CONSORCIO RIO HUATANAY
RUC: 2061203254
Patricio Ricaurte Quimero
REPRESENTANTE LEGAL
C.E. 202501079



instalación de tubería de HDPE y que esto podría ocasionar otras modificaciones en el balance final de las partidas.

2) Prorrogar la fecha prevista de terminación de la obra, en 48 días calendario como consecuencia de la ejecución de los rubros con cantidades incrementadas consideradas en el Evento Compensable N° 04 y su impacto en el Programa de Ejecución de Obra Rev04, siendo la nueva fecha prevista de terminación de las obras el 15 de diciembre de 2025, conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto.

d) Asimismo, de acuerdo a las funciones del coordinador de proyectos, se valida el informe del Gerente del Proyecto, Consultores Argentinos Asociados S.A. - CADIA Sucursal Perú, respecto al cumplimiento para el trámite del Evento Compensable N° 04, según el análisis realizado en el presente informe, motivadas por las decisiones y comunicadas con las cartas indicadas en la referencia del presente informe."

2.8 Por lo expuesto y considerando viable la modificación del contrato visto en el Informe N° 082-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/UIC2/EL-MCL de la Especialista Legal y conforme a las condiciones del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, solo podrá modificarse o cambiarse mediante acuerdo por escrito entre las partes. En ese sentido, las modificaciones propuestas por el Coordinador del Proyecto, producto de la aprobación del Gerente de Proyecto al Evento Compensable N° 04 de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco", se debe formalizar a través de la respectiva Enmienda al CONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

Por el presente documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, acuerdan lo siguiente:

3.1 Modificar las Condiciones Particulares del Contrato en su clausula CGC 1.1 (v) y la CGC 2.2, debiéndose prorrogar la fecha prevista de terminación de la obra, en cuarenta y ocho (48) días calendario como consecuencia de la ejecución de los rubros con cantidades incrementadas consideradas en el Evento Compensable N° 04 y su impacto en el Programa de Ejecución de Obra, siendo la nueva fecha prevista de terminación de las obras el 15 de diciembre de 2025, conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:



| | | | |
|-------------|---|---|--------------------------------------|
| CGC 1.1 (v) | La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de la obra será: 15/12/2025 | | |
| | Proyecto | Plazo de ejecución (días calendario) | Fecha Prevista de Terminación |
| | Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - Margen Derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco | 655 | 15/12/2025 |
| | Los trabajos se efectuarán en un plazo total de ejecución de 655 días calendarios desde la fecha de inicio. | | |

| | | | |
|---------|---|---|--------------------------------------|
| CGC 2.2 | Proyecto | Plazo de ejecución (días calendario) | Fecha Prevista de Terminación |
| | Proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - Margen Derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco | 655 | 15/12/2025 |

CONSORCIO RIO HUATANAY
RUC: 20612035234
Patricio Ricaurte Quimero
REPRESENTANTE LEGAL
C.F. n° 440479



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y
Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento
Urbano

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes libremente y sin que medie vicio de consentimiento alguno, ratifican el íntegro del contenido de las Cláusulas del CONTRATO, en todo y en cuanto no haya sido modificado por el presente documento o lo contravenga.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de la presente Enmienda, la suscriben por duplicado en señal de conformidad a los 30 días del mes de octubre de 2025.

Ing. Judith Amparo Álvaro Heredia
Coordinadora Responsable (e)
UIC2-PNSU
D.N.I N° 41810922

.....
Ing. JUDITH AMPARO ALVARO HEREDIA
Coordinadora Responsable (e) - UIC2
Unidad de implementación del Componente 2- UIC2
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Patricio Alejandro Ricaurte Quintero
Representante Común
Consorcio Rio Huatanay (Conduto Perú S.A.C.
– CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento
Ltda.)
Carné de Extranjería N° 000440429



.....
CONSORCIO RIO HUATANAY
R.U.F. 3361203294
Patricio Ricaurte Quintero
REPRESENTANTE LEGAL
C.E. 000440429